

## ANUNCIO

### ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y SECTOR PRIMARIO

Publicación de las Bases para la participación en la “RECOVITA DE NAVIDAD 2023” a celebrar en San Cristóbal de La Laguna, aprobadas mediante Decreto nº 11613/2023, de 16 de noviembre, de la Sra. Concejala Teniente Alcalde de Turismo, Comercio y Sector Primario, doña María Leticia Villegas Méndez:

#### **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA “RECOVITA DE NAVIDAD 2023”, A DESARROLLAR EN LA PLAZA HERMANO RAMÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2023.**

##### **BASE PRIMERA.- OBJETO**

Las presentes Bases tienen por objeto fijar los criterios que regirán la selección para la participación en la Recovita de Navidad de 2023

##### **BASE SEGUNDA. - RÉGIMEN JURÍDICO**

Las actividades que se regulan en las presentes Bases están sometidas a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, especialmente en el artículo 11, la Ley 3/20201, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no sedentaria (BOP nº 8, de 17 de enero de 2020) y demás normativa que resulte aplicable.

##### **BASE TERCERA. - ÓRGANO COMPETENTE**

El órgano competente para resolver el presente procedimiento, así como las posteriores actuaciones que en desarrollo de lo aquí previsto sean precisas es la Concejalía de Turismo, Comercio, y Sector Primario del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en virtud del Decreto nº 6561/2023 de 21 de junio.


##### **BASE CUARTA. - NATURALEZA DE LA AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA**

La autorización para realizar cada actividad tendrá vigencia durante las jornadas que se celebre La Recovita de Navidad y supondrá que los participantes estarán en posesión de la correspondiente autorización municipal, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no sedentaria.

##### **BASE QUINTA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar personas físicas o jurídicas con capacidad jurídica y de obrar, que no se encuentren en ninguna causa limitativa de su capacidad jurídica y de obrar que inhabilite una relación jurídica con la Administración, y que estén interesados en:

- La exposición y venta de artesanía y productos navideños.
- La exposición y venta de repostería navideña, debiendo acreditar en este caso que se encuentran en posesión del carnet de manipulador alimentos y disponer del correspondiente registro sanitario.
- La exposición y venta de arreglos florales, y en este supuesto será necesario acreditar tener establecimiento abierto al público de la citada actividad.
- La exposición y venta de artesanía navideña por parte de los artesanos, quienes deberán disponer de carnet de artesano o documento de calificación de empresa artesana en vigor, estén inscritos en el Registro de Artesanía de Canarias en situación de alta o estar en condiciones de obtenerlos en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 17-11-2023 07:45:15	
Nº expediente administrativo: 2023-065246 Código Seguro de Verificación (CSV): 287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 08:54:25 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 08:54:25	

El/la artesano/a o entidad deberá cumplir con toda aquella normativa que le resulte de aplicación, además de la normativa sobre artesanía y las condiciones que se regulen en la presente convocatoria.

Todos los participantes deberán cumplir las condiciones y requisitos de la normativa reguladora del producto objeto de venta y, asimismo, hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y estar dados de alta en el IAE.

**Los requisitos de participación indicados se entenderán acreditados mediante la presentación de la declaración responsable**

#### **BASE SEXTA.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN. NÚMERO DE STANDS**

La “Recovita de Navidad 2023” se celebrará en el periodo comprendido entre los **días 1 al 10 de diciembre de 2023** en la Plaza Hermano Ramón de este Municipio, en **horario de 11:00 a 21:00 horas**.

Teniendo en cuenta las características del espacio previsto, dicho evento tendrá un número máximo de doce (12) stands, dividiéndose la participación (siempre que el número de solicitudes lo permita) en dos turnos de 5 días, el primero del 1 al 5 de diciembre y el segundo del 6 al 10 de diciembre.

#### **BASE SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

##### **7.1.-Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes para participar en la “Recovita de Navidad 2023” será de **5 días naturales** a contar desde la publicación en la web corporativa ([www.aytolalaguna.es](http://www.aytolalaguna.es)).

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes de participación presentadas fuera del plazo establecido.

Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo improrrogable de 1 días natural, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El requerimiento de subsanación de las solicitudes se notificará a los interesados mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud. La no subsanación de la solicitud en tiempo y forma supondrá el desistimiento de la solicitud.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases, así como las indicaciones concretas que para el buen desarrollo de la actividad que fueran establecidas.

##### **7.2.- Presentación de solicitudes de participación.**


Las solicitudes de participación se presentarán según el modelo normalizado ANEXO I, debidamente cumplimentado en todos los apartados y firmado por la persona solicitante, adjuntando el ANEXO II de Declaración Responsable.

La firma y presentación de las solicitudes supone la aceptación de las presentes bases y demás indicaciones.

Las solicitudes y documentación se podrán presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Laguna según el procedimiento establecido para ello, en las oficinas de atención presencial del Ayuntamiento de La Laguna (SAC/Tenencias de Alcaldía), y según lo legalmente establecido en el artículo 16 de la LPACAP.

##### **7.3.- Requisitos.**

Para participar en La Recovita se deberá reunir los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial y 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

<b>Firmado por:</b>	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-11-2023 07:45:15	
Nº expediente administrativo: 2023-065246 Código Seguro de Verificación (CSV): 287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 08:54:25	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 08:54:25	

**Documentación a presentar con carácter obligatorio:**

- a) Anexo I.- Impreso de Solicitud de participación debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Anexo II.- Impreso de Declaración Responsable debidamente cumplimentada y firmado.
- c) DNI/NIE en vigor.

Documentación a presentar **con carácter voluntario** para la baremación de las solicitudes presentadas:

- 1) Certificaciones de haber participado en campañas navideñas promovidas o en las que participen otras entidades públicas que NO sean el Ayto. de La Laguna.
- 2) Acreditación de disponer de catálogo comercial donde se haga referencia a sus productos navideños que se van a exponer y vender (ejemplar o documentación digitalizada que lo acredite).
- 3) Carné de artesano/a en vigor o, en su caso, acreditación de solicitud de renovación
- 4) Acreditación de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%.

La firma de la solicitud implica que el participante acepta el contenido de las presentes bases.

**7.4.- Criterios y Baremos de Selección**


Número	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Tener domicilio social de la actividad o estar domiciliado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.	40 puntos
2	Haber participado en otras campañas navideñas organizadas por el Ayto La Laguna (mercados, muestras,...), desde el 2020	10 puntos por evento (máximo 20)
3	Haber participado en otras campañas navideñas (mercados, muestras,...), desde el 2020	4 puntos por evento (máximo 16)
4	Disponer de catálogo donde se haga referencia a sus productos navideños que se van a exponer y vender	7 puntos
5	Disponer de carnet de artesano.	7 puntos
6	Que la persona titular tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.	10 puntos
		Máximo 100

**7.5.- Procedimiento para la selección de participantes**

Todas las solicitudes serán estudiadas y valoradas, de acuerdo con estas Bases, por una Comisión que estará presidida por la Jefatura de Servicio del Área de Turismo, Comercio, y Sector Primario o persona en quien delegue, y formada por 2 técnicos/as del Área, actuando como secretario/a uno de estos/as.

Tras la valoración de las solicitudes, se procederá a realizar las baremaciones y a elaborar la lista de participantes seleccionados, en orden de prelación, con indicación de la puntuación alcanzada en cada uno de los criterios objeto de valoración y si procede, la lista de excluidos por no reunir los requisitos exigidos y, en su caso, la motivación de dicha exclusión.

En caso de que haya solicitudes con empate en la puntuación, tendrán prioridad las solicitudes con puntuación obtenida en el Criterio 1, y en caso de que persistiera el empate se tendrá en cuenta el orden de presentación de las solicitudes cumplimentadas correctamente, considerando la fecha y hora de presentación.

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-11-2023 07:45:15	
Nº expediente administrativo: 2023-065246 Código Seguro de Verificación (CSV): 287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 08:54:25	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 08:54:25	

Este listado provisional de participantes se publicará en la Web municipal (<https://www.aytolalaguna.es>) pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de 1 días desde su publicación.

Si hubiere reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva. De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional de seleccionados ordenadas en base a la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el de puestos ofertados y no resultara excluida ninguna solicitud, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la citada Web.

#### **7.6 – Asignación de Puestos**


La asignación de cada puesto concreto se realizará por sorteo que se celebrará, estando presentes los miembros de la Comisión y consistirá en, una vez obtenida la lista definitiva de participantes, asignar a cada participante el número de puesto que ocupará durante la celebración de la actividad y el turno que le corresponde

Si el número total de solicitudes admitidas fuera menor que el número de puestos previstos se podrán eliminar uno de los turnos y adjudicar el stando por todo el periodo de vigencia de la Recovita de Navidad, o sortear que repita turno alguno de los solicitantes admitidas.

#### **BASE OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Son obligaciones de los /as participantes, las siguientes:

- a) Cumplir con los requisitos expuestos en el Anexo II de Declaración Responsable establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza municipal de venta ambulante (BOC nº 8 de 17 de enero).
- b) Estar en posesión de la correspondiente autorización municipal, y exponer al público, de forma visible, el cartel identificativo de la autorización municipal, que contenga los datos personales para la recepción de posibles reclamaciones, en su caso.
- c) Comunicar y presentar oficialmente la renuncia de la participación en la actividad, si fuera el caso, así como informar a la organización y justificar la no participación por cualquier causa sobrevenida.
- d) Cumplir con las indicaciones que establezca la Concejalía en lo relacionado con los criterios estéticos y de organización de cada muestra.
- e) Que los productos que sean expuestos hayan sido específicamente relacionados en la solicitud de participación presentada, garantizando de manera permanente una oferta variada y suficiente de los mismos.
- f) Cumplir con la normativa sectorial específica de los bienes expuestos, si dicha normativa exige cumplir requisitos específicos, así como presentar la documentación que acredite dicho cumplimiento.
- g) Que el stand/carpa permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido, por el participante o persona a cargo, previa comunicación a la Concejalía, en los supuestos de ausencia.
- h) La responsabilidad de los productos expuestos en el stand durante la vigencia de la autorización.
- i) El material publicitario y divulgativo debe estar relacionado con los productos expuestos.
- j) Atender a los requerimientos que, en cumplimiento de estas Bases, se le puedan realizar.
- k) La responsabilidad del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario.
- l) No consumir alcohol ni fumar en el stand.
- m) Conservar un comportamiento que no genere alteraciones de orden público o cualquier otra conducta inapropiada durante el desarrollo de la muestra, incluyendo los periodos de

<b>Firmado por:</b>	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-11-2023 07:45:15	
Nº expediente administrativo: 2023-065246 Código Seguro de Verificación (CSV): 287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 08:54:25	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 08:54:25	

montaje e instalación y desmontaje, ni realizar acciones que alteren o impidan el normal desarrollo de la misma.

El incumplimiento de alguna de estas disposiciones durante el transcurso de la actividad podrá dar lugar a la expulsión y cierre del puesto correspondiente, no teniendo derecho el/la participante expulsado/a a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse, en su caso, la no admisión para participar en convocatorias posteriores de actividades y/o muestras organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna.

#### **BASE NOVENA.- FACULTADES DE LA CONCEJALÍA**

En uso de sus competencias, la Concejalía de Turismo, Comercio y Sector Primario podrá adoptar las medidas que se consideren oportunas para el correcto desarrollo de la actividad, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados en la solicitud de participación.

Si se detecta que un participante no cumple alguna de las obligaciones exigidas, se le comunicará verbalmente tal circunstancia para que sea subsanada. De no hacerlo, se adoptarán las medidas que se estimen oportunas, pudiendo llegar a su expulsión.

Se podrá levantar un acta que contendrá todas las incidencias que hayan tenido lugar durante la vigencia de la actividad. Estas incidencias se tendrán en cuenta para futuras actuaciones, especialmente en lo que respecta la participación en otras convocatorias y/o actividades.

La Concejalía se reserva el derecho a:

- Visitar todos los espacios/carpas.
- Retirar de inmediato cualquier espacio si detecta alguna irregularidad grave. En tal caso, el participante no tendrá derecho a indemnización alguna.
- En caso de que el/la participante no se presente en el espacio sin causa justificada comunicada previamente, la Concejalía se reserva el derecho a disponer libremente del sitio no ocupado. El/la participante, en este caso, no tendrá derecho a indemnización alguna.
- Excluir de sucesivas convocatorias a los/las participantes que no cumplan con sus obligaciones durante la celebración del mismo (horarios de apertura y cierre, deterioro o uso inadecuado del mobiliario, limpieza, decoro y atención al público, etc.).
- Fotografiar, filmar puestos y productos expuestos en los mismos para su uso en publicaciones y promociones oficiales.


En el supuesto de modificación de fechas, cambio de ubicación de los espacios o su cancelación por causas de fuerza mayor o motivos no imputables a la Concejalía, no habrá derecho a la reclamación o indemnización por parte de los/las participantes.

La Concejalía ostenta la prerrogativa de interpretación de las presentes Bases, dictando cuantas resoluciones o instrucciones considere oportunas.

#### **BASE DÉCIMA. - TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se establecen los datos siguientes:

- Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna único destinatario de la información aportada voluntariamente.
- Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar las solicitudes de participación en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Turismo, Comercio y Sector Primario.
- Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.

<b>Firmado por:</b>	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-11-2023 07:45:15	
Nº expediente administrativo: 2023-065246 Código Seguro de Verificación (CSV): 287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 08:54:25	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 08:54:25	

- Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.
- Cesión a terceras personas: Los datos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.
- Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos.

#### DISPOSICIÓN DÉCIMA. - IMPUGNACIÓN

Las presentes Bases, así cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### MODELOS DE ANEXOS I Y II

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA RECOVITA DE NAVIDAD 2023

##### Datos de la persona solicitante:

Nombre y Apellidos.....  
 Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....  
 DNI/NIE..... Teléfonos.....  
 Municipio de residencia .....CP .....  
 Correo electrónico.....@.....  
 Nº carné de artesano/a..... Oficio.....  
 Año de obtención del carné de artesano/a.....  
 Web/Blog.....  
 Instagram: ..... Facebook: .....  
 TikTok: ..... Otras: .....  
 -- Comparte carpa: SI  ----- NO   
 -- En caso de compartir, especificar con quien: .....  
 -- Matrícula del vehículo a autorizar para acceso al montaje/desmontaje.....

##### Datos de la persona representante:


Nombre y Apellidos.....  
 Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....  
 DNI/NIE..... Teléfonos.....  
 Correo electrónico.....

**SOLICITO** la participación en **LA RECOVITA DE NAVIDAD 2023**

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

**-Obligatoria:**

DNI/NIE

<b>Firmado por:</b>	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-11-2023 07:45:15	
Nº expediente administrativo: 2023-065246 Código Seguro de Verificación (CSV): 287C5DEB9F308BBDE66F7DF1FD8E770 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7DF1FD8E770">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7DF1FD8E770</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 08:54:25	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 08:54:25	

- Anexo I
- Anexo II

-Otra documentación que se aporta para la valoración de méritos.

Especificar:

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de..... de 2023

Firmado: (nombre y firma)

## ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

### Datos de la persona solicitante:

Nombre y Apellidos.....  
 Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....  
 DNI/NIE..... Teléfonos.....  
 Municipio de residencia ..... CP.....  
 Correo electrónico.....@.....

### Datos de la persona representante:

Nombre y Apellidos.....  
 Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica).....  
 DNI/NIE..... Teléfonos.....  
 Correo electrónico.....

### **DECLARO bajo mi responsabilidad (marcar lo que proceda):**

- 1.-  Que dispongo, para la exposición y venta, de productos relacionados con la Navidad.
- 2.- Haber participado en las siguientes campañas navideñas organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna:
  - Recovita de Navidad 2020
  - Recovita de Navidad 2021
  - Recovita de Navidad 2022
  - Otras: Indicar .....
- 3.- Que reúno los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial y 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante del municipio de San Cristóbal de La Laguna.
- 4.-  En el caso de personas procedentes de terceros países no comunitarios, estar en posesión de documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de residencia y trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.
- 5.-  Que cumplo con los requisitos establecidos por la normativa reguladora de mis productos objeto de exposición y venta, en su caso.
- 6.-  Manifiesto quedar informado/a de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, y/o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Firmado por:</b>	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-11-2023 07:45:15
Nº expediente administrativo: 2023-065246 Código Seguro de Verificación (CSV): 287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 08:54:25	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 08:54:25




7.-  Admito expresamente que las notificaciones sean realizadas **por correo electrónico** en la dirección que figura en la solicitud presentada según el modelo **Anexo I**.

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de..... de 2023

Firmado: (nombre y firma)

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma  
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas

<b>Firmado por:</b>	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-11-2023 07:45:15	
Nº expediente administrativo: 2023-065246 Código Seguro de Verificación (CSV): 287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/287C5DEB9F308BBDE66F7FDF1FD8E770</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 08:54:25	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 08:54:25	